

**INFORME DE EVALUACION - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 019-2011
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES**

San Juan de Pasto, 2 de noviembre de 2011.

EVALUACION JURIDICA – REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	RUP	CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SSS	GARANTIA DE SERIEDAD	INSCRIPCIÓN SICE	RUT	EXPERIENCIA
PHAMAMEDICAL COLOMBIA LTDA	SI	N/A	SI	SI	SI	NO	---	---	---
DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS JANER	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI
HOSPIMEDICOS	SI	SI	N/A	SI	NO	---	---	---	---
EMPROMED DE COLOMBIA	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	NO
BIOMEDICA COLOMBIANA	SI	SI	N/A	SI	NO	---	---	---	---

OBSERVACIONES:

1.- HOSPIMEDICOS: No cumple, la certificación de pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social no certifica el periodo solicitado en el literal f. del numeral 3.1.1. de las condiciones de selección. “El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación (anexo No. 2) en la cual acredite el pago de los aportes realizados (...), durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria (...)”. Por lo tanto su propuesta será rechazada.

2.- EMPROMED: No cumple, no anexa certificaciones con el lleno de los requisitos establecidos el literal j. del numeral 3.1.1 de las condiciones de selección. Por otra parte, anexa copias de contratos, cuando las condiciones de selección se solicitaba expresamente: “certificaciones de contratos (...) y/o actas de liquidación de contratos” Por lo tanto su propuesta será rechazada.

3.- BIOMEDICA COLOMBIANA: No cumple, la certificación de pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social no cumple con lo solicitado en el literal f. del numeral 3.1.1. de las condiciones de selección, esto es, “Dicha certificación debe estar suscrita (...) por la persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica proponente”. Por lo tanto su propuesta será rechazada.

4.- PHARMAMEDICAL COLOMBIA LTDA: La garantía de seriedad de la propuesta aportada, no está debidamente firmada por el representante legal del proponente, como lo señala el literal g) del numeral 3.1.1. de las condiciones de selección, por lo tanto su propuesta será rechazada.



INFORME DE EVALUACION - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 019-2011
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES

San Juan de Pasto, 2 de noviembre de 2011.

EVALUACION JURIDICA – REQUISITOS HABILITANTES

OBSERVACIONES:

INGRID LEGARDA MARTINEZ
Secretaria General

JAIME ALBERTO SUAREZ LOPEZ
Subgerente Financiero y Comercial

JENNY ALEXANDRA GUERRA VILLARREAL
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LOREINA BUCHELI NARVAEZ
Profesional Universitaria Suministros

INVITADO

CAROLINA BURBANO LAGOS
Profesional Universitaria
Oficina Control Interno

